

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

“LEVANTAMIENTO Y ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INGENIERÍA DE NORMALIZACIÓN ELECTRICA DEL PALACIO DE BELLAS ARTES”

Licitación Pública N° 4851-2-LE20

En Santiago, a 07 de julio de 2020, los abajo firmantes, funcionarios del Servicio Nacional del patrimonio Cultural constituidos como Comité de Recomendación en la licitación pública convocada con el ID 4851-2-LE20, y conforme a lo dispuesto en el artículo 10° de la ley 19.886 y el artículo 41° del D.S. N° 250/2004 de Hacienda; han procedido a realizar la evaluación de las ofertas recibidas de acuerdo a lo que se señala a continuación:

A. PROCESO DE APERTURA.

Se presentan las siguientes ofertas con sus respaldos de antecedentes económicos, técnicos y administrativos:

EMPRESA	RUT	MONTO OFERTA
Núcleos SPA	76.773.671-1	\$15.000.000
Instalaciones Eléctricas Proyectos y Telecomunicaciones LTDA.	77.795.790-2	\$14.799.911
MZM Engineering Limitada	76.461.008-3	\$ 9.817.500

B. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

1. Inadmisibilidad.

Previo al análisis de evaluación se analizaron las ofertas para determinar su admisibilidad y se detectó lo siguiente:

- La empresa Núcleos SPA, RUT N° 76.773.671-1, no cumple con la obligatoriedad de presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.1 de las Bases de Licitación. Esta omisión de la empresa no puede solucionarse mediante la etapa de consultas de aclaración de las ofertas, ya que esto atentaría contra el principio de igualdad ante las bases, por lo tanto, la oferta presentada por esta empresa se declara inadmisibile.
- Por otra parte, la empresa MZM Engineering Limitada, RUT N° 76.461.008-3, presenta las siguientes observaciones:
 - La Carta Gantt que presenta no se ajusta a lo establecido en las bases técnicas. Ésta no se entrega con detalles de avance de tareas y acciones por cada hito (levantamiento y proyecto de ingeniería), solo se limita a mencionar cantidad de días. Esta omisión de la empresa no puede solucionarse mediante la etapa de consultas de aclaración de las ofertas, ya que esto atentaría contra el

principio de igualdad ante las bases, ya que podría ponerla en ventaja respecto a los demás proveedores.

- El Anexo N° 7 no detalla al profesional o técnico que estará a cargo de la obra. Esta omisión de la empresa no puede solucionarse mediante la etapa de consultas de aclaración de las ofertas, ya que esto atentaría contra el principio de igualdad ante las bases, ya que podría ponerla en ventaja respecto a los demás proveedores.
- El Anexo N° 8 no respalda todos los antecedentes de certificación de trabajo en altura, de certificación académica y de certificación de experiencia laboral de todos los empleados que propone para la realización de este trabajo, a pesar de habérselos solicitado en la instancia de consultas aclaratorias.

Las razones expuestas anteriormente, hacen que la oferta presentada por la empresa MZM Engineering Limitada se declare inadmisibile.

2. Criterios de Evaluación.

Evaluación de la Oferta Económica	30%
Evaluación de la Oferta Técnica	66%
• Subcriterio Experiencia del Oferente	15%
• Subcriterio Cronograma o Carta Gantt	30%
• Subcriterio Experiencia del Profesional o Técnico Encargado de la Obra	10%
• Subcriterio Certificación de los Trabajadores	10%
Evaluación del cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta	4%

3. Resultados de la evaluación.

De las tres ofertas presentadas solo pasa a la evaluación completa la empresa Instalaciones Eléctricas Proyectos y Telecomunicaciones LTDA., RUT N° 77.795.790-2, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación

OFERENTES	1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA		
	a. OFERTA ECONÓMICA		
	Valor (con IVA incluido)	POE = 30% X (OEB/OEE)	30%
INSPROTEL LTDA.	\$ 14.799.911	0,66	19,90%

OFERENTES	2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA											
	a. EXPERIENCIA DEL			b. CRONOGRAMA			c. EXPERIENCIA DEL			d. CERTIFICACIÓN		
	TRABAJOS AFINES	Puntaje	15%	PLAZO	Puntaje	30%	PROYECTOS	PUNTAJE	10%	CERTIFICA	PUNTAJE	10%
INSPROTEL LTDA.	14	15,00	15,00%	17	30,00	30,00%	9	10,00	10,00%	SI	5,0	5,00%

OFERENTES	3. EVALUACIÓN REQUISITOS FORMALES		
	6. REQUISITOS FORMALES		
	Cumple	Puntaje	4%
INSPROTEL LTDA.	SI	0,00	0,00%

Resumen de la Evaluación:

Oferente	RUT	Oferta Económica	Oferta Técnica	Requisitos Formales	Calificación Ponderada Total
Instalaciones Eléctricas Proyectos y telecomunicaciones LTDA.	77.795.790-2	19,90%	60%	0%	79,90%

4. Recomendación de adjudicación.

Expuesto lo anterior y efectuada la evaluación de antecedentes de las ofertas recibidas, la Comisión de Evaluación sugiere adjudicar la Licitación Pública “*Levantamiento y Elaboración de Proyecto de Ingeniería de Normalización Eléctrica del Palacio Bellas Artes*”, a la empresa **Instalaciones Eléctricas Proyectos y telecomunicaciones LTDA, RUT N° 77.795.790-2, por la suma total de \$14.799.911 (catorce millones setecientos noventa y nueve mil pesos) IVA incluido**, por obtener un puntaje ponderado aceptable de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación.

HUGO SEPÚLVEDA CABAS
ENCARGADO DE SERVICIOS
GENERALES
MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES

GERARDO CONTRERAS MORAGA
ENCARGADO DE PROYECTOS ELÉCTRICOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO
CULTURAL



FERNANDO PÉREZ OYARZÚN
DIRECTOR
MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES

NOTA:Debido a la emergencia Sanitaria el presente documento no lleva todas las firmas de los funcionarios señalados.

Este proceso será regularizado en cuanto la situación lo permita.